

"LEGISLADORES Y JUECES"

La ciencia del Derecho es dinámica por esencia. La ciencia del Derecho es constitutivamente inmadura. Es un quehacer permanente de toda sociedad viva y en vías de desarrollo. La paralización del derecho significa la decadencia cultural y humana de un pueblo. Toda sociedad que va en vías del progreso y del desarrollo debe reflejar ese dinamismo y ese desarrollo en las normas jurídicas que son la manifestación de que el cuerpo social está vivo y no padece la rigidez cadavérica.

La Ciencia del Derecho debe permanecer en constante evolución y nunca acabada en su quehacer humano y social. "Puesto que el Derecho nace de la misma vida humana social y está destinado a la vida humana social, habrá de reflejar los caracteres de esa misma vida humana" (*).

Nada más peligroso para la vida jurídica y social de un pueblo que la mecanización del Derecho que es lo mismo que su estatización y su muerte.

"Vanas son las leyes que no son acordadas con las costumbres", pero es cierto que las costumbres deben ser también el fruto de la obediencia a los sanos principios éticos. Porque una sociedad no se puede regir por meros datos estadísticos o por la influencia de encuestas callejeras, sino

* Luis Recasens Siches. *"Filosofía del Derecho"*.

por los principios y postulados universales y metafísicos inherentes al hombre como persona humana que es.

El Derecho en consecuencia tiene, para que sea justo y equilibrado, que estar en el "justo medio" entre la exigencia científica de la validez de los principios y las costumbres, adelantos, progresos y desarrollo de la sociedad que también exige un ordenamiento jurídico al compás del desarrollo social y técnico de la comunidad en la cual se debe realizar ese derecho.

Por eso decimos del Derecho que es siempre antiguo y siempre nuevo. Antiguo porque se debe sustentar siempre en el hombre, en la dignidad de la persona humana -único sujeto del derecho- mirando su desarrollo integral, tanto individual como socialmente considerado; y siempre nuevo, porque el Derecho es cambiante, teniendo en cuenta las circunstancias y las necesidades del hombre mismo a quien sirve..

Todo lo anterior nos lleva a tomar conciencia del derecho que le asiste a la sociedad para exigir de sus legisladores tener unas facultades y capacidades para mantener una legislación coherente con los objetivos del derecho, cosa que en nuestro medio es bastante difícil y extraño.

Una sociedad que carece de legisladores competentes, por la falta de prudencia, sabiduría y rectitud, es una sociedad acéfala que lleva dentro de sí misma el germen de su propia destrucción.

La labor del legislador y la del jurista deben ser coherentes y fundamentadas en los principios y postulados universales del Derecho conforme al hombre y a la constante evolución de la sociedad.

Carecer de esta visión compleja de la normatividad para una sociedad, revela la ausencia de vocación y por ende de eficacia tanto en legisladores y juristas. ¿Quién hace la norma? ¿quién la interpreta y la aplica? En estos dos momentos vitales y esenciales para la vida jurídica y social de un pueblo debe existir una coherencia y una convergencia tales que la norma pueda realizar su objetivo, fin para el cual es creada. Son dos momentos de una realidad, esenciales ambos para el equilibrio jurídico-social en una nación, como las dos caras de una moneda que si una es falsa pierde eficacia y validez, no produce efecto positivo alguno.

Tanto los legisladores como los jueces deben ser personas sabias y prudentes ya que tienen como tarea la realización de los medios más eficaces para el logro del orden y la paz sociales.

Si por un lado se le exige a los jueces no sólo el haber cursado una carrera profesional específica y coronada con título académico, sino que además se le inculca desde las aulas el amor permanente al estudio y consagración a la exégesis y reflexión de por vida sobre todos los aspectos culturales que contribuyan a una verdadera formación integral ya como persona humana, ya como jurista no es menos válido este criterio para que una sociedad que se respete culturalmente, exija iguales o similares calidades a congresistas y parlamentarios en general -quienes tienen como tarea mínima hacer la norma jurídica. "Donde existe la misma razón, debe existir la misma disposición".

Lástima que en Colombia exista ese divorcio, ese contraste en la formación de los miembros componentes de dos importantes ramas del poder público. En la una prima la razón, en la otra la politiquería y es el pueblo quien paga las consecuencias de este adfesio.

Y desde ahora nos preguntamos: hasta dónde obliga la observancia de las leyes carentes de contenido social y hechas al arbitrio y capricho de una clase de hombres ineptos y que solo miran el beneficio de ciertas clases prepotentes?

Hasta dónde obliga al juez aplicar una ley que de antemano sabe que no consulta el bien común -fin del Estado- sino; el bien la tutela de los bienes de los mismos que la dictaron?

Se busca, por lo tanto, que exista una honestidad mínima, al menos, para desempeñar las labores de legisladores y de interpretes y aplicadores del Derecho.